

	POLITICA DE GARANTIA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMEDICO	CÓDIGO	FCI-015
		VERSION	2
	COMPRAS E INVENTARIOS	PAGINA	Página 1 de 2
		FECHA	05-10-2017

POLÍTICA DE GARANTIA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMEDICO DISTRIBUIDO POR SUMEL S.A.S

1. VALIDÉZ DE LA GARATÍA.

La presente garantía aplica para todos los equipos biomédicos vendidos por **SUMEL S.A.S**. La obligación de **SUMEL S.A.S** bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio de **SUMEL S.A.S**, de las partes o de los productos defectuosos que son reportados a **SUMEL S.A.S** durante el periodo de vigencia de la garantía, los cuales (bajo el diagnostico de **SUMEL S.A.S**) se determinen estar defectuosos.

2. PÉRDIDA DE LA GARANTÍA:

La garantía de los equipos distribuidos por **SUMEL S.A.S** se pierde cuando:

- Empaques, manuales y sellos están incompletos o en mal estado.
- Producto golpeado, alterado y/o manipulado internamente.
- Daños causados por catástrofes naturales, vandalismo.
- Defectos o daños han sido ocasionados por el uso inadecuado por parte del usuario, cuando el equipo es empleado para un fin diferente para el cual fue diseñado, o por haber sido sometido a esfuerzos y desgastes superiores para los que fue diseñado.
- Cuando el dispositivo haya sido expuesto a elementos nocivos como ácidos, químicos, fuego o cualquier otro similar o equivalente ya sea de manera accidental o intencional.
- Daños ocasionados por el transporte.
- Daños eléctricos ocasionados por: Conexión a voltajes diferentes al especificado en el manual de operación, Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra y variaciones de voltaje.
- En caso de defectos causados por dispositivos externos.
- Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (según las recomendaciones del fabricante establecidas en el manual de operación).
- Cuando los defectos o daños hayan sido ocasionados por su desgaste normal.
- Cuando el dispositivo haya sido reparado por cuenta propia, o se hayan agregado partes o componentes similares para su funcionamiento, sin previa autorización de **SUMEL S.A.S**.
- Uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (establecidas en el manual de operación).
- Uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante o **SUMEL S.A.S**.
- Si el bien no es instalado y operado de acuerdo con las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario.

3. VIGENCIA DE LA GARANTIA.

El tiempo de vigencia de la garantía para los equipos biomédicos (no incluye accesorios) es de un (1) año contado a partir de la fecha de compra del bien a **SUMEL S.A.S** (en caso contrario la factura lo especificara).

El tiempo de vigencia de garantía para los accesorios de los equipos biomédicos es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de compra del bien a **SUMEL S.A.S** y que sea por defecto de fabricación.

4. PARTES EXCLUIDAS DE LA GARANTIA.

Las piezas o partes con desgaste natural como cojines, superficies antideslizantes, llantas, axilares, manillares, las cómodas sanitarias, tapones de muletas y caminadores, etc. Además, los productos considerados de naturaleza consumible de los equipos biomédicos tales como: filtros, cánulas y

	POLITICA DE GARANTIA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMEDICO	CÓDIGO	FCI-015
		VERSION	2
		PAGINA	Página 2 de 2
	COMPRAS E INVENTARIOS	FECHA	05-10-2017

humidificadores, kit de nebulización, sondas, mangueras externas, electrodos desechables, escobillas para motor, bombillas, sensores de SpO2 desechables, etc. NO TIENEN GARANTIA NI CAMBIO.

5. CONDICIONES DE LA ATENCION DE LA GARANTIA.

Para la atención de la garantía se debe enviar el equipo biomédico con su caja original y sus accesorios completos, la copia de la factura de compra donde se observe claramente el número del serial de equipo, a la dirección: **SUMEL S.A.S** Calle 30 #41-09 Itagüí – Antioquia o a su sede más cercana.

Para el caso en que el usuario en conjunto con el departamento técnico acuerde y sea posible atender la garantía en el domicilio del cliente, el costo del transporte del personal técnico corre por cuenta del cliente.

Una vez revisado el equipo por parte del personal técnico y se verifica que el equipo cumple con los criterios de pérdida de la garantía (ver numeral 2) el cliente deberá cancelar el valor de diagnóstico del equipo y los fletes derivados del envío del equipo al cliente.

7. TIEMPO DE GARANTIA DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS.

SUMEL S.A.S asegura el suministro de insumos y repuestos a los equipos biomédicos vendidos durante los cinco (5) años siguientes a la fecha en la cual el fabricante descontinúe su elaboración.

8. NO AUTORIZACION.

Ninguna persona, firma o compañía está autorizada para crear a **SUMEL S.A.S** alguna otra obligación o compromiso en relación con productos.

LA GARANTIA EXPRESADA EN ESTE DOCUMENTO ES LA UNICA GARANTIA DE SUMEL S.A.S Y REEMPLAZA CUALQUIER OTRA GARANTIA EXPRESADA O IMPLICADA. ESTA GARANTIA ESTA LIMITADA A LA REPARACION O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS.